

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****65****MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Doña Mercedes Mateo Cabrejas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento monitorio 1102/2019, instado por la procuradora doña María Irene Arnes Bueno, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 4, de Madrid, contra doña María Paloma Marco Molinuevo, en los que se ha dictado, en fecha 21 de octubre de 2020, decreto.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María Paloma Marco Molinuevo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

En Madrid, a 28 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/17.313/21)

